

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MPC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SR. DE HUERTO (U. ANDINA CEMENTERIO TRAPICHE), DE CENTRO POBLADO TRAPICHE DISTRITO DE SICUANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20611182733	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO IRAGO ENGINNERING AND CONSTRUCTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:21:43

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el numeral 3.1.6 Seguridad en obra, de los términos de referencia se tiene, el siguiente término, ¿el postor debe acreditar un compromiso de cumplimiento de la normativa técnica en edificación, seguridad durante la construcción, ¿con el detalle descrito a que se refiere la entidad al solicitar el referido compromiso? corresponde presentar una declaración jurada? Conforme a las bases estándar donde se establece que todos los alcances de los términos de referencia y el expediente técnico son cumplidos con la sola presentación del Anexo N° 3, y es mas solicitar declaraciones juradas adicionales es una transgresión a las bases estándar aprobadas por el OSCE, corresponde suprimir la referida condición contrataría a la norma.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1.6 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria y en cumplimiento al artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley, establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria de la entidad, debiendo formularse de forma objetiva y precisa, haciendo uso de los criterios que rigen las contrataciones de acceso en condiciones de igualdad de trato al proceso de contratación, se ACOGE la observacion y se suprimita el siguiente termino: "por lo que, el postor debe acreditar un compromiso de cumplimiento de la normativa técnica en edificación, G.050 seguridad durante la construcción."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SR. DE HUERTO (U. ANDINA CEMENTERIO TRAPICHE), DE CENTRO POBLADO TRAPICHE DISTRITO DE SICUANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20611182733	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO IRAGO ENGINNERING AND CONSTRUCTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:21:43

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el numeral 3.1.15 Plan de defensa civil y estimativa de riesgos, de los términos de referencia se tiene, el siguiente término ¿el postor debe acreditar un compromiso de cumplimiento de la normativa; Decreto Supremo N° 048-2011-PCM ¿ Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres y Decreto Supremo N° 066-2007 PCM. Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil¿, ¿con el detalle descrito a que se refiere la entidad al solicitar el referido compromiso? corresponde presentar una declaración jurada? Conforme a las bases estándar donde se establece que todos los alcances de los términos de referencia y el expediente técnico son cumplidos con la sola presentación del Anexo N° 3, y es más solicitar declaraciones juradas adicionales es una transgresión a las bases estándar aprobadas por el OSCE, corresponde suprimir la referida condición contrataría a la norma.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1.15 **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria y en cumplimiento al artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16° de la Ley, establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria de la entidad, debiendo formularse de forma objetiva y precisa, haciendo uso de los criterios que rigen las contrataciones de acceso en condiciones de igualdad de trato al proceso de contratación, se ACOGE la observacion y se suprime el siguiente termino: por lo que, el postor debe acreditar un compromiso de cumplimiento de la normativa; Decreto Supremo N° 048-2011-PCM ¿ Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres y Decreto Supremo N° 066-2007 PCM. Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SR. DE HUERTO (U. ANDINA CEMENTERIO TRAPICHE), DE CENTRO POBLADO TRAPICHE DISTRITO DE SICUANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20611182733	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO IRAGO ENGINNERING AND CONSTRUCTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:21:43

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el numeral 5 Otras consideraciones, de los términos de referencia se tiene, el siguiente término, ¿El participante para el cumplimiento de las obligaciones objeto de la presente convocatoria deberá tener presente lo siguiente: Los participantes no podrán reducir los gastos generales indicado presupuesto del expediente técnico. Asimismo, se deberá reducir a dos decimales los porcentajes de gastos generales variables y fijos, así como la utilidad, para la presentación del anexo N° 6¿, ¿Indicar en la oferta Anexo N° 06, tanto el monto como el porcentaje de gastos generales, utilidad e IGV¿. Al respecto, en ningún extremo de del anexo N° 6 de las bases estándar o de la ley dispone o permite establecer tales condiciones como no reducir los gastos generales del expediente técnico, asimismo el de establecer el porcentaje como condición obligatoria en el Anexo N° 6 para la admisión, más bien es una trasgresión a la norma ¿bases estándar¿ aprobados por el OSCE y al principio de transparencia, en atención a ello corresponde suprimir las condiciones establecidas por el área usuaria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5 **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria y en cumplimiento al artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley, establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria de la entidad, debiendo formularse de forma objetiva y precisa, haciendo uso de los criterios que rigen las contrataciones de acceso en condiciones de igualdad de trato al proceso de contratación, por lo que se ACOGE la observación la observación y se suprime el numeral 5 otras consideraciones de todo el extremo de los TDRs.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SR. DE HUERTO (U. ANDINA CEMENTERIO TRAPICHE), DE CENTRO POBLADO TRAPICHE DISTRITO DE SICUANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	21:52:39

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A1 **Página:** 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, aclara que en el requerimiento de Maquinarias y Equipos establecido en el numeral 3.2 de las bases, lo siguiente: Se precisa que en los equipos donde no se haya establecido rangos, se podrán ofertar equipos de mayor o igual capacidad y potencia a la solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SR. DE HUERTO (U. ANDINA CEMENTERIO TRAPICHE), DE CENTRO POBLADO TRAPICHE DISTRITO DE SICUANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	21:52:39

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.3 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria de la Entidad no acoge la observacion, el "el presupuesto de obra" publicado en la plataforma del SEACE, es la aprobado por la Entidad y contiene la firma del proyectista, el mismo se encuentra totalmente legible.

La entidad ha cumplido con registrar la información indentica a los documentos finales del expediente tecnico, que se encuentra publicado en el SEACE, conforme lo establece la DIRECTIVA N° 003-2020-OSCE/CD y la Guía rápida del registro del Expediente Técnico de Obras (ETO).

Al respecto, cabe señalar que la normativa de contratación pública no ha establecido que el presupuesto de obra que es parte del expediente técnico de obra, el cual es registrado en el SEACE, debe encontrarse en formato (pdf u otro formato).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SR. DE HUERTO (U. ANDINA CEMENTERIO TRAPICHE), DE CENTRO POBLADO TRAPICHE DISTRITO DE SICUANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	21:52:39

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelanto de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a traves de fidecomisos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 2.3 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto de Urgencia N° 234-2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el numeral 184.1 del artículo 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que la Entidad PUEDE incorporar en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra ; por lo que se colige que la constitución de un fideicomiso para la administración de adelantos, constituye una Facultad de la Entidad mas no una obligación, y por tanto dado que en las bases del procedimiento no se ha previsto la constitución de fideicomiso para la administración de adelantos, sino más bien se ha optado por la entrega de adelantos contra la presentación de una garantía emitida por idéntico monto; siendo aquello acorde a lo establecido en la normativa de contrataciones, NO SE ACOGE la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MPC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SR. DE HUERTO (U. ANDINA CEMENTERIO TRAPICHE), DE CENTRO POBLADO TRAPICHE DISTRITO DE SICUANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20601310733

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha de envío : 21/10/2024

Hora de envío : 21:52:39

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita para obtener el maximo puntaje en sostenibilidad ambiental y social, el postor debe presentar los certificados de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, certificado del sistema de gestión ambiental y Certificación del sistema de la energía, que tenga un alcance o campo de aplicación se considere: CONSTRUCCION, CREACION, OPERACIÓN, MEJORAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO DE OBRAS PUBLICAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL COMO: PISTAS, VEREDAS, TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL COMPLEMENTARIA, OBRAS VIALES URBANAS, CIRCUITOS VIALES, MOVILIDAD URBANA DE LA VIA PRINCIPAL, INTERCONEXIONES VIALES, SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL. por lo que esta contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la directiva N° 001-2019-OSCE/CD, por lo que solicitamos se sirvan acoger NUESTRA OBSERVACION, que se considere el alcance o campo de aplicación para los certificados de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y el certificado de gestión ambiental y certificación del sistema de gestión de la energía, que tenga el siguiente parrafo: INFRAESTRUCTURA VIAL y/o OBRAS VIALES Y/O PISTAS Y VEREDAS y/o TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 4

Literal: B

Página: 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

De las bases estándares se tiene que el area usuaria en caso de tomar en cuenta otros factores de evaluación como es los ISOS debe consignarse el alcance o campo de aplicación que se requiere cubra el certificado, EL CUAL DEBE ESTAR VINCULADO AL OBJETO DE CONTRATACIÓN. Del VINCULADO AL OBJETO DE CONTRATACION se entiende que los alcances de los certificados deben guardar relación con la definición de obras iguales o similares del objeto de contratación del presente proceso de selección, descritas también en la ficha de homologación aprobado por la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 117-2024-VIVIENDA. Asimismo, como referencia de las bases estándares se tiene que, respecto a la definición de alcance o campo de aplicación del certificado, se podrán considerar certificados cuyos alcances INVOLUCREN EL OBJETO DE CONTRATACIÓN, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energías, ENTRE OTROS. De lo vertido ENTRE OTROS se entiende que no hay un límite específico para consignar los alcances. Por las consideraciones expuestas el comité bajo un análisis conjunto concluye y SE ACOGE PARCIALMENTE y el alcance o campo de aplicación a considerarse quedara de la siguiente manera, alcance o campo de aplicación considere: CONSTRUCCION Y/O CREACION Y/O OPERACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE OBRAS PUBLICAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL COMO: PISTAS Y VEREDAS Y/O TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL COMPLEMENTARIA, OBRAS VIALES URBANAS, CIRCUITOS VIALES, MOVILIDAD URBANA DE LA VIA PRINCIPAL, INTERCONEXIONES VIALES, SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Alcance o campo de aplicación considere: CONSTRUCCION Y/O CREACION Y/O OPERACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE OBRAS PUBLICAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL COMO: PISTAS Y VEREDAS Y/O TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL COMPLEMENTARIA, OBRAS VIALES URBANAS, CIRCUITOS VIALES, MOVILIDAD URBANA DE LA VIA PRINCIPAL, INTERCONEXIONES VIALES, SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SR. DE HUERTO (U. ANDINA CEMENTERIO TRAPICHE), DE CENTRO POBLADO TRAPICHE DISTRITO DE SICUANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20610702768	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:04:22

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la nomenclatura del procedimiento es:
LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SM-4-2024-CS/MPC-1

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la nomenclatura es LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SM-4-2024-CS/MPC-1; conforme al artículo 60 del RLCE, numeral 6.2, literal b) La nomenclatura del procedimiento de selección puede ser subsanado. Cabe precisar que durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SR. DE HUERTO (U. ANDINA CEMENTERIO TRAPICHE), DE CENTRO POBLADO TRAPICHE DISTRITO DE SICUANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20610702768	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:05:02

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se le solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que el límite inferior del presente proyecto es de: S/ 6,478,976.54 y el valor del límite superior es de S/ 7,918,749.10

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el límite inferior del presente proyecto es de: S/ 6,478,976.54 y el valor del límite superior es de S/ 7,918,749.10.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SR. DE HUERTO (U. ANDINA CEMENTERIO TRAPICHE), DE CENTRO POBLADO TRAPICHE DISTRITO DE SICUANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20610702768	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:05:55

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR que conforme Resolución N°00391-2022-TCES1 página 29 la vigencia de poder no cuenta con un periodo máximo de antigüedad desde su emisión lo cual ha sido resuelto en estricta observación a las bases estándar vigentes del OSCE.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la vigencia de poder no cuenta con un periodo máximo de antigüedad desde su emisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SR. DE HUERTO (U. ANDINA CEMENTERIO TRAPICHE), DE CENTRO POBLADO TRAPICHE DISTRITO DE SICUANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20610702768	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:11:40

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se solicita a la Comité de Selección, CONFIRMAR si será necesario indicar en el Anexo N° 06 (Precio de la oferta) el mes del Valor Referencial.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no sera necesario indicar en el Anexo N° 06 (Precio de la oferta) el mes del Valor Referencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SR. DE HUERTO (U. ANDINA CEMENTERIO TRAPICHE), DE CENTRO POBLADO TRAPICHE DISTRITO DE SICUANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20610702768	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:12:02

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección suprimir el texto ITEM N° [INDICAR NUMERO] del título del ANEXO N°6 puesto que este no se relaciona por items

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor debe señirse a las bases del proceso de selecccion LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SM-4-2024-CS/MPC-1, en cumplimiento a las bases estandar de licitacion publica aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SR. DE HUERTO (U. ANDINA CEMENTERIO TRAPICHE), DE CENTRO POBLADO TRAPICHE DISTRITO DE SICUANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20610702768	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:12:56

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

CONFIRMAR QUE EL

El valor referencial ha sido calculado al mes de diciembre del 2024 o diciembre del 2023, ya que la fecha de hoy es 21 de octubre del 2024

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, aclara que el valor referencial ha sido calculado al mes de Junio del 2024. Por lo que en la integración de bases será corregido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El valor referencial ha sido calculado al mes de Junio del 2024

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SR. DE HUERTO (U. ANDINA CEMENTERIO TRAPICHE), DE CENTRO POBLADO TRAPICHE DISTRITO DE SICUANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20610702768	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:13:36

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR, si el objeto de la convocatoria es el siguiente:

CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SR. DE HUERTO (U. ANDINA CEMENTERIO TRAPICHE), DE CENTRO POBLADO TRAPICHE DISTRITO DE SICUANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el objeto de la convocatoria es el siguiente: CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SR. DE HUERTO (U. ANDINA CEMENTERIO TRAPICHE), DE CENTRO POBLADO TRAPICHE DISTRITO DE SICUANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SR. DE HUERTO (U. ANDINA CEMENTERIO TRAPICHE), DE CENTRO POBLADO TRAPICHE DISTRITO DE SICUANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20610702768	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:13:49

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se le solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que el Análisis de Precios Unitarios y los Gastos Generales serán presentados en el perfeccionamiento del contrato

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el Análisis de Precios Unitarios y los Gastos Generales serán presentados en el perfeccionamiento del contrato, en cumplimiento al acápite 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SR. DE HUERTO (U. ANDINA CEMENTERIO TRAPICHE), DE CENTRO POBLADO TRAPICHE DISTRITO DE SICUANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20610702768	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:14:02

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR si para el presente procedimiento se deben de mantener los % consignados en el EXP TEC para los GASTOS GENERALES Y LA UTILIDAD o si estos pueden ser modificados a voluntad del postor. Si ello no sera motivo de descalificación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta: los postores son responsables de los montos ofertados en el anexo n°06, sin embargo podrán modificar los gastos generales y la utilidad establecidos en el expediente técnico,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SR. DE HUERTO (U. ANDINA CEMENTERIO TRAPICHE), DE CENTRO POBLADO TRAPICHE DISTRITO DE SICUANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20610702768	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:14:15

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

LAS BASES ESTABLECEN QUE EL POSTOR ADJUDICADO TIENE LA FACULTAD DE OPTAR COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA OBLIGACION DE PRESENTAR LAS GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS DE CORRESPONDER, EL SOLICITAR LA RETENCION DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTIA CORRESPONDIENTE. DE LA MISMA MANERA CON FECHA 2/07/2024 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO, LA LEY N°32077, LEY QUE ESTABLECE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA DE LAS MYPE, Y EN SU ARTICULO 3 AUTORIZA A LAS ENTIDADES PUBLICAS PARA QUE, EN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN QUE SE CONVOQUEN BAJO LOS REGÍMENES DE CONTRATACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO, ESTABLEZCAN QUE EL POSTOR ADJUDICATARIO CALIFICADO COMO MYPE SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE TENGA LA FACULTAD DE OPTAR POR LA RETENCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS, DICHA AUTORIZACION SE EXTIENDE A LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN INICIADOS PREVIAMENTE A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE NORMA, SIEMPRE QUE SE CUMPLA CON LO SIGUIENTE: A) PARA AQUELLOS QUE NO CUENTEN CON BUENA PRO, LA ENTIDAD PUEDE OTORGAR ESTA FACULTAD, COMUNICANDO SU DECISIÓN EN EL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO. POR LO TANTO SOLICITAMOS SE ESTABLEZCA DICHA OPCION REFERIDA A LA LEY 32077

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ahora bien, en atención a la observación, corresponde señalar que el artículo 3 del Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE, dispone medidas orientadas a promover la dinamización de las inversiones en apoyo de la micro y pequeña empresa (mype), está referida a la autorización a las Entidades para que en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado calificado como mype, tenga la facultad de optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento.

Siendo así, se colige que dicha autorización, implica que son las Entidades quienes, finalmente, deciden si en los documentos del procedimiento de selección se establezca la facultad al postor adjudicado calificado como mype de optar, la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento.

En este caso, no se aceptara la solicitud de retención como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento, por la retención del monto total de la garantía. Por lo que queda absuelto la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SR. DE HUERTO (U. ANDINA CEMENTERIO TRAPICHE), DE CENTRO POBLADO TRAPICHE DISTRITO DE SICUANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20610702768	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:14:31

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Dado que la liquidación de la obra estaría estimada para el año 2025. Se le solicita al Comité de Selección confirmar si para el presente procedimiento existe partida presupuestal que cubra hasta la liquidación de obra.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad convocante es directamente responsable de los procedimientos administrativos y garantizar los contratos con terceros, en tanto los postores tienen garantizado sus contratos hasta el cierre de estos, por lo que queda absuelto la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SR. DE HUERTO (U. ANDINA CEMENTERIO TRAPICHE), DE CENTRO POBLADO TRAPICHE DISTRITO DE SICUANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20610702768	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:14:45

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se le solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que el terreno donde se realizará la obra está libre y sin obstrucciones que puedan afectar el inicio de los trabajos y además solicitamos anexar el documento que acredite la disponibilidad física del terreno, de no ser así, confirmar que se otorgará ampliaciones de plazo en caso de afectación por cualquier motive

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad que los terrenos materia del presente procedimiento, están expeditos para su ejecución, y que los procedimientos de ampliación de plazo u otros están establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por lo que esto se deberá de cumplir a cabalidad, en tanto queda absuelto su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SR. DE HUERTO (U. ANDINA CEMENTERIO TRAPICHE), DE CENTRO POBLADO TRAPICHE DISTRITO DE SICUANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20610702768	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:14:58

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

El valor referencial es determinado por el expediente técnico. Ante ello, los límites establecidos por la normativa de contrataciones indican que los postores podemos reducir nuestro precio hasta el 90% del Valor referencial. En ese sentido, solicitamos al Comité CONFIRMAR si los postores podrán reducir sus ofertas económicas en los subtotales y/o precios unitarios, sin limitaciones o restricciones de ningún tipo

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los postores podrán modificar los sub totales y precios unitarios establecidos en el expediente técnico, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en los términos de referencia del numeral 5. Finalmente, se deberá tener en cuenta los límites establecidos en las bases del 90% y 110% caso contrario se rechazarán las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SR. DE HUERTO (U. ANDINA CEMENTERIO TRAPICHE), DE CENTRO POBLADO TRAPICHE DISTRITO DE SICUANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20610702768	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:15:11

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección SUBIR el presupuesto en EXCEL a la plataforma del SEACE para así puedan los postores evitar los errores en la tipografía del presupuesto y así prevenir descalificaciones por ello

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el "el presupuesto de obra" publicado en la plataforma del SEACE, es la aprobado por la Entidad y contiene la firma del proyectista, el mismo se encuentra totalmente legible.

La entidad ha cumplido con registrar la información indentica a los documentos finales del expediente tecnico, que se encuentra publicado en el SEACE, conforme lo establece la DIRECTIVA N° 003-2020-OSCE/CD y la Guía rápida del registro del Expediente Técnico de Obras (ETO).

Al respecto, cabe señalar que la normativa de contratación pública no ha establecido que el presupuesto de obra que es parte del expediente técnico de obra, el cual es registrado en el SEACE, debe encontrarse en formato (pdf u otro formato).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SR. DE HUERTO (U. ANDINA CEMENTERIO TRAPICHE), DE CENTRO POBLADO TRAPICHE DISTRITO DE SICUANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20610702768	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:15:23

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR si para el presente procedimiento se podrá ofertar equipos de mayor capacidad y/o potencia

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el requerimiento de Maquinarias y Equipos establecido en el numeral 3.2 de las bases, lo siguiente: Se precisa que en los equipos donde no se haya establecido rangos, se podrán ofertar equipos de mayor o igual capacidad y potencia a la solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SR. DE HUERTO (U. ANDINA CEMENTERIO TRAPICHE), DE CENTRO POBLADO TRAPICHE DISTRITO DE SICUANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20610702768	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:15:36

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En el análisis de los términos de referencia del proyecto, se observa que la entidad no ha contemplado el procedimiento de aplicación de penalidades. Es por ello, que se solicita ADJUNTAR el procedimiento de aplicación de penalidades en la integración de las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, aclara que el procedimiento para la aplicación de penalidades, se realizara según informe del supervisor o inspector de obra tal lo como se especifica en las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SM-4-2024-CS/MPC-1. y normativa vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SR. DE HUERTO (U. ANDINA CEMENTERIO TRAPICHE), DE CENTRO POBLADO TRAPICHE DISTRITO DE SICUANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20610702768	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:15:54

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que la Formación Académica del Plantel Profesional Clave y Experiencia del Plantel Profesional Clave será presentado en la etapa de perfeccionamiento de contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Formación Académica del Plantel Profesional Clave y Experiencia del Plantel Profesional Clave será presentado en la etapa de perfeccionamiento de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SR. DE HUERTO (U. ANDINA CEMENTERIO TRAPICHE), DE CENTRO POBLADO TRAPICHE DISTRITO DE SICUANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20610702768	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:16:05

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que el equipamiento estratégico será presentado en la etapa de perfeccionamiento de contrato

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el equipamiento estratégico será presentado en la etapa de perfeccionamiento de contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SR. DE HUERTO (U. ANDINA CEMENTERIO TRAPICHE), DE CENTRO POBLADO TRAPICHE DISTRITO DE SICUANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20610702768	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:18:42

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

SE SOLICITA SUPRIMIR LO SIGUIENTE:

el postor debe acreditar un compromiso de cumplimiento de la normativa técnica en edificación, G.050 seguridad durante la construcción

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la consulta del participante, el area usuaria se pronuncia en el Principio de Transparencia establecido en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, literal c, que prescribe: "Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico" así mismo el artículo 72 del RLCE en su numeral 72.2 indica "(...) el participante puede formular observaciones a las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación". Conforme a ello, el participante debe ser puntual en hacer sus consultas u observaciones a fin de que el comité de selección pueda absolverlas; en tal sentido, al no existir consulta u observación de manera fundamentada por parte del participante, sin perjuicio de ello se suprime el siguiente termino: "por lo que, el postor debe acreditar un compromiso de cumplimiento de la normativa técnica en edificación, G.050 seguridad durante la construcción."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SR. DE HUERTO (U. ANDINA CEMENTERIO TRAPICHE), DE CENTRO POBLADO TRAPICHE DISTRITO DE SICUANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20610702768	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:20:19

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

SE SOLICITA SUPRIMIR LO SIGUIENTE:

por lo que, el postor debe acreditar un compromiso de cumplimiento de la normativa; Decreto Supremo N° 048-2011-PCM - Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres y Decreto Supremo N° 066-2007 PCM. Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la consulta del participante, el area usuaria se pronuncia en el Principio de Transparencia establecido en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, literal c, que prescribe: "Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico" así mismo el artículo 72 del RLCE en su numeral 72.2 indica "(...) el participante puede formular observaciones a las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación". Conforme a ello, el participante debe ser puntual en hacer sus consultas u observaciones a fin de que el comité de selección pueda absolverlas; en tal sentido, al no existir consulta u observación de manera fundamentada por parte del participante, sin perjuicio de ello se precisa que se suprima el siguiente termino: por lo que, el postor debe acreditar un compromiso de cumplimiento de la normativa; Decreto Supremo N° 048-2011-PCM ¿ Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres y Decreto Supremo N° 066-2007 PCM. Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SR. DE HUERTO (U. ANDINA CEMENTERIO TRAPICHE), DE CENTRO POBLADO TRAPICHE DISTRITO DE SICUANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20610702768	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:20:37

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

SE SOLICITA SUPRIMIR LO SIGUIENTE:

el Contratista deberá presentar para consideración del Supervisor, un programa detallado de suministro de equipos y materiales ajustado a las fechas calendario de iniciación y terminación contractual de la obra, en el que se muestre el orden en que se ha de proceder a la ejecución de los diferentes trabajos, guardando equivalencia con relación al programa presentado con su propuesta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la consulta del participante, el area usuaria se pronuncia en el Principio de Transparencia establecido en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, literal c, que prescribe: "Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico" así mismo el artículo 72 del RLCE en su numeral 72.2 indica "(...) el participante puede formular observaciones a las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación". Conforme a ello, el participante debe ser puntual en hacer sus consultas u observaciones a fin de que el comité de selección pueda absolverlas; en tal sentido, al no existir consulta u observación de manera fundamentada, así también se precisa y aclara que esta condiciones es para la etapa de ejecución contractual, es decir, para el contratista y no es aplicable para la presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SR. DE HUERTO (U. ANDINA CEMENTERIO TRAPICHE), DE CENTRO POBLADO TRAPICHE DISTRITO DE SICUANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20610702768	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:21:03

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

SE SOLICITA SUPRIMIR LO SIGUIENTE:

Los participantes no podrán reducir los gastos generales indicado presupuesto del expediente técnico. Asimismo, se deberá reducir a dos decimales los porcentajes de gastos generales variables y fijos, así como la utilidad, para la presentación del anexo N°6.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que este cuestionamiento ya ha sido, acogido conformer a la observacion planteada por el participante GRUPO IRAGO ENGINNERING AND CONSTRUCTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, donde se acoge suprimir el parrafo señalado "Los participantes no podrán reducir los gastos generales indicado presupuesto del expediente técnico. Asimismo, se deberá reducir a dos decimales los porcentajes de gastos generales variables y fijos, así como la utilidad, para la presentación del anexo N° 6"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SR. DE HUERTO (U. ANDINA CEMENTERIO TRAPICHE), DE CENTRO POBLADO TRAPICHE DISTRITO DE SICUANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20610702768	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:21:35

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

SE SOLICITA SUPRIMIR LO SIGUIENTE:

Indicar en su oferta anexo N°06, tanto el monto como el porcentaje de gastos generales, utilidad e IGV.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que este cuestionamiento ya ha sido, acogido conformer a la observacion planteada por el participante GRUPO IRAGO ENGINNERING AND CONSTRUCTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, donde se acoge suprimir el parrafo señalado "Los participantes no podrán reducir los gastos generales indicado presupuesto del expediente técnico. Asimismo, se deberá reducir a dos decimales los porcentajes de gastos generales variables y fijos, así como la utilidad, para la presentación del anexo N° 6"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna